

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 089-D-FISI-UNAP-2021.

Iquitos, 06 de julio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio Nº 028-DEFP-FISI-UNAP-2021, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2021-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2021-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	71013893	DEL AGUILA CRUZ, ABEL ALEJANDRO	Reingreso Regular 2021-I
02	73074794	PAREDES LECAROS, LEIDY DIANA	Reingreso Regular 2021-I
03	75179781	RUIZ VILLAVERDE, CRISTIN JAIR	Reingreso Regular 2021-I
04	76450131	CENEPO MUÑOZ, ULISES GABRIEL	Reingreso Regular 2021-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese



Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP




Alejandro Reátegui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

